



N° 047 -2015-GGR-GR PUNO
PUNO, 27 ENE 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 001-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Reporte de Gastos Ejecutados, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: CREACIÓN DE LA CARRETERA CHALLHUAMAYO – NOJONUNTA, DISTRITO SAN GABÁN, PROVINCIA CARABAYA, REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 001-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Regularización de Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: CREACIÓN DE LA CARRETERA CHALLHUAMAYO – NOJONUNTA, DISTRITO SAN GABÁN, PROVINCIA CARABAYA, REGIÓN PUNO, CON CÓDIGO SNIP N° 182039, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2012 - 2014, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Verificación de Obra e Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Reporte de Gastos Ejecutados con cargo al presupuesto de obra 2011 – 2013, otorga la conformidad pertinente a los gastos efectuados;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2147255	CREACIÓN DE LA CARRETERA CHALLHUAMAYO – NOJONUNTA, DISTRITO SAN GABÁN, PROVINCIA CARABAYA, REGIÓN PUNO
META	:	00001	CREACIÓN DE LA CARRETERA CHALLHUAMAYO – NOJONUNTA, DISTRITO DE SAN GABÁN, PROVINCIA DE CARABAYA, REGIÓN PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UBICACIÓN FÍSICA	:		SAN GABÁN, CARABAYA - PUNO
PRESUPUESTO	:		

PRESUPUESTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL
PROGRAMADO	9'066,512.91	--	--	9'066,512.91
EJECUTADO	366,688.49	3'411,379.24	622,980.59	4'401,408.32
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				4'665,464.59

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	19 NOVIEMBRE 2012
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA	:	16 JUNIO 2013
AMPLIACIONES DE PLAZO	:	194 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL	:	31 DICIEMBRE 2013
TOTAL DE DÍAS EJECUTADOS	:	CUATROCIENTOS CUATRO (404) DÍAS CALENDARIO
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	EDWIN ELOY VARGAS UCHARICO JUAN HUARACHI BORDA JULIO CÉSAR HUMPIRI TISNADO
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	ELIAS TURPO RAMIREZ DANNY RORY IGLESIAS SALAS

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012 Gobierno Regional Puno, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2014-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 047 -2015-GGR-GR PUNO
PUNO, 27 ENE 2015.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **CREACIÓN DE LA CARRETERA CHALLHUAMAYO – NOJONUNTA, DISTRITO SAN GABÁN, PROVINCIA CARABAYA, REGIÓN PUNO**, EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2012 -2014, con ubicación física en el distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en seis mil noventa y dos (6,092) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL